Teléf.: 781 000
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

CONTRATO N°17/2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA E.A. CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2019 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO SANTA LUCIA DE LA CIUDAD DE LIMPIO" – ID.PORTAL N°368.388.

Entre la MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, domiciliada en avda. San José e/ captan. E. Medina, ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Néstor Palacios Ocampos, con Cédula de Identidad N°495.050, Intendente Municipal y por el señor Jorge Daniel Bogarín, con Cedula de Identidad Nº1.209.120, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma E.A. CONSTRUCCIONES, domiciliada en km 14 Monday ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por Ever Adán Amarilla Ocampos, con Cédula de Identidad N° 2.951.246, en calidad de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ""CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contratación Directa N°06/2019 para la obra de "Construcción de pavimento pétreo en el Barrio Santa Lucia de la ciudad de Limpio" – ID.PORTAL N°368.388.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°368.388.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°06/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Limpio, La adjudicación fue realizada por **Resolución N°1403/2019** de fecha 06 de setiembre de 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

E.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

EMPEDRADO BARRIO SANTA LUCÍA - TRAMO 1						
ÍTEMS	Cód. Catalogo	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	72131701-002	Replanteo y Marcación	M2	446	3.000	1.338.000
2		Pavimento pétreo, incluye colchón de arena lavada de río (Piedra blanca, arenisca -Emboscada)	M2	446	65.000	28.990.000
3		Enripiado con polvo triturado de 6ta y compactación mecánica	M2	446	1.500	669.000
4		Cordón de Hormigón Simple. Largo 50 cm; Altura 40 cm; Espesor 10 cm	ML	128	50.000	6.400.000
5		Construcción de badén con varilla de 8 mm c/ 15, hormigón de 12 cm de espesor del tipo Fck 180 kg/cm2. Ancho 2 mts.	M2	16	240.000	3.840.000
6		Cartel de obra 2m*1,5m	UN	1	1.500.000	1.500.000
7		Retiro de escombro y limpieza	GL	1	1.000.000	1.000.000
EMPEDRADO BARRIO SANTA LUCÍA - TRAMO 2						
ÍTEMS	Cód. Catalogo	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
8	72131701-002	Replanteo y Marcación	M2	954	3.000	2.862.000
9		Perfilado de terreno y retiro de material existente	M3	477	19.000	9.063.000
10		Carga y compactación de ripio para base de asiento de pavimento	M3	290	20.000	5.800.000
11		Pavimento pétreo, incluye colchón de arena lavada de río (Piedra blanca, arenisca -Emboscada)	M2	848	65.000	55.120.000
12		Enripiado con polvo triturado de 6ta y compactación mecánica	M2	848	1.500	1.272.000
13		Cordón de Hormigón Simple. Largo 50 cm; Altura 40 cm; Espesor 10 cm	ML	200	50.000	10.000.000
14		Cuneta cargada in situ h=10 cm Fck=180 kg/cm2. ancho 50 cm	ML	200	50.000	10.000.000
15		Cartel de obra 2m*1,5m	UN	1	1.500.000	1.500.000
16		Retiro de escombro y limpieza	GL	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL IVA INCLUIDO SON GS.						**140.854.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 140.854.000 (guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos cincuenta y cuatro mil).**

La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: Guaraníes.
Condiciones de pago: Contra certificado.
Plazo de pago: 45 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

-Nota de solicitud de pago
-Factura crédito
-Ultima DDJJ del IVA.
-Certificado de Cumplimiento Tributario CCT.
-Certificado de Obras aprobado
-Copia de contrato
-Informe del fiscal de obras
-Libro de obras

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

E.A. Construcciones de Ernesto Amarilla RUC 2951246-8 0983-625392 Minga Guazú - A. Paraná

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **60 (sesenta) días** calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Provisoria es de **60 (sesenta) días** calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Definitiva es de **10 (diez) días** calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares: *Calles de acceso al Colegio Santa Lucia del Barrio Santa Lucia de la Ciudad de Limpio, Departamento Central.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Limpio.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)*No se otorgara anticipos.*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el valor total del Contrato.

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente a los documentos de licitación.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la orden de inicio hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El porcentaje aplicado será del **0,10%** del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Construcción de pavimento pétreo en el Barrio Santa Lucia de la ciudad de Limpio".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

E.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2951248-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 09 días del mes de setiembre del 2019.

JORGE DANIEL BOGARIN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

CARLOS NÉSTOR PALACIOS O.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
E.A. Construcciones

E.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná